

Santa Marta, 05 de Febrero de 2026

Doctora:

GIOHANA CATERINE GONZÁLEZ TURIZO

Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación-DEIL (E)

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Asunto: Remisión Informe Agente Especial.

Estimada Doctora,

Encontrándome dentro de los términos legalmente establecidos, me permito hacer entrega formal del informe de gestión y entrega del cargo, para los fines administrativos y legales correspondientes, conforme a la designación efectuada mediante la Resolución SSPD No. 20261000046585 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



TANIA PATRICIA PEÑARANDA ZULETA

CC. 22.563.609

INFORME DE GESTIÓN

El día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante Resolución SSPD No. 20261000046585 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, fui designada temporalmente como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., con efectos a partir del treinta y uno (31) de enero de 2026.

En cumplimiento de dicha designación, me permito presentar el presente informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de enero y el 3 de febrero de 2026, durante el cual ejercí transitoriamente el encargo, dejando constancia de las principales actuaciones adelantadas en el marco de las responsabilidades asumidas.

Al momento de asumir la gestión, se evidenció un contexto administrativo complejo derivado principalmente de las situaciones presentadas con las organizaciones sindicales de la empresa, las cuales manifestaban inconformidades asociadas a decisiones administrativas adoptadas con anterioridad y a la designación transitoria de agentes especiales previos al presente encargo. Esta situación generó un ambiente de tensión institucional que derivó en jornadas de asamblea permanente y múltiples espacios de concertación, diálogo y socialización con representantes sindicales y trabajadores, con el propósito de garantizar la continuidad operacional de la empresa y mantener condiciones mínimas de gobernabilidad administrativa.

Durante los días de permanencia al frente de la intervención, se adelantó una revisión preliminar de los diferentes planes estratégicos, administrativos y operativos que venían siendo ejecutados por la entidad, con el fin de establecer una línea de trabajo enfocada principalmente en la continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio. En ese sentido, se inició el análisis del plan anual de adquisiciones y de los procesos contractuales considerados prioritarios para asegurar la operación de la empresa y atender las necesidades inmediatas de funcionamiento.

En el marco de dicho análisis, se revisaron igualmente las condiciones financieras y administrativas que dieron origen a la intervención de la empresa ESSMAR E.S.P. identificándose que las causales se encuentran asociadas principalmente a lo previsto en el artículo 59, numerales 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994, relacionadas con dificultades financieras y riesgos para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. No obstante, del análisis preliminar efectuado se evidenció que la entidad mantiene actualmente un nivel de recaudo aproximado cercano al 60%, permitiéndole cubrir de manera ordinaria sus costos y gastos operacionales, situación que demuestra una capacidad de sostenimiento operativo en el corto plazo.

Asimismo, se identificó que una parte importante de las obligaciones financieras existentes corresponde a pasivos históricos derivados del proceso de toma de posesión e intervención iniciado en el año 2022, cuyo monto aproximado asciende a setenta y tres mil millones de pesos \$73.000.000.000. Sin embargo, durante el tiempo de intervención la empresa no ha incrementado significativamente su nivel de endeudamiento ni ha recurrido a mecanismos extraordinarios de apalancamiento financiero que comprometan de manera crítica su estabilidad.

Dentro de la revisión financiera adelantada, se verificó igualmente la existencia de obligaciones con el Fondo Empresarial, las cuales han venido siendo amortizadas progresivamente por la empresa. Dichas obligaciones corresponden principalmente a los créditos bajo modalidad de mutuo identificados como 190, 191 y 204, recursos que fueron destinados durante la denominada “fase cero” del proceso de intervención para la adquisición de equipos y el fortalecimiento inicial de la operación, con el propósito de estabilizar la prestación del servicio al inicio de la toma de posesión.

En cuanto al componente técnico y operativo, durante el periodo de gestión se presentaron contingencias por fuertes lluvias el día 1 de febrero y dado al deteriorado estado de las redes de distribución de la ciudad y alcantarillado sanitario, situación que generó afectaciones operacionales que debieron ser atendidas mediante mecanismos de emergencia y respuesta inmediata, priorizando la continuidad de la prestación del servicio y la mitigación de riesgos para los usuarios. Estas circunstancias permitieron evidenciar la necesidad de fortalecer los planes de mantenimiento, reposición y modernización de infraestructura, así como la importancia de consolidar estrategias de inversión orientadas a garantizar mayor estabilidad y eficiencia operacional.

Finalmente, dejó constancia de que, pese al corto periodo de permanencia en el encargo, se adelantaron acciones orientadas a atender asuntos prioritarios, asegurar continuidad institucional y obtener una comprensión preliminar del estado general de la entidad, con el propósito de contribuir a una adecuada transición administrativa y a la continuidad de la gestión empresarial.



TANIA PATRICIA PEÑARANDA ZULETA

CC. 22.563.609